

RESOLUCION -D- N° 250/2012

**Salta, 30 de Julio de 2012
Expediente N° 12.195/11**

VISTO la Resolución D N° 494/11 mediante la cual se adjudica la Concesión del Servicio de Confitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, a la Srta. MIRIAM NATALIA QUIPILDOR y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 215 formando parte de la propuesta ofertada, presenta la estructura organizativa del servicio, individualizando como responsable operativo a la Sra. Mónica Torrez.

Que a fs. 266, la Concesionaria manifiesta que la señora Torrez se encuentra desvinculada por motivos de salud, en consecuencia se designa en esta oportunidad a la Sra. Marina Suxo Ortega, D.N.I. N° 92955023, como responsable operativa.

Que en virtud del informe referido, se recomienda emitir el acto administrativo pertinente a efectos de aclarar y/o desafectar a la Sra. Torrez, cuya figura fue incluida en el Contrato de Concesión del Servicio de Confitería y no en la Resolución de Adjudicación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: RECTIFICAR la cláusula Decimoquinta del contrato que obra a fs. 261/263

RESOLUCION -D- N° 250/2012

**Salta, 30 de Julio de 2012
Expediente N° 12.195/11**

de las presentes actuaciones, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: DAR DE BAJA la figura de Responsable Operativo en la persona de la señora MONICA TORREZ, D.N.I. N° 23.749.185, conforme lo manifestado por la Concesionaria.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que las novedades relacionadas a cambios en la titularidad de la Responsabilidad Operativa del Servicio, deberá informarse dentro de las 24 horas de producida la modificación, mediando notificación fehaciente a esta Unidad Académica, con los motivos de la baja y firma conjunta de la Concesionaria y Responsable saliente.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR y comunicar a la Srta. Miriam Natalia Quipildor, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.

**SR. LAURO M. LERA
DIRECTOR GRAL. ADM. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**